~~89019~~
89019

MILLE FLEURS CIA. LTDA.

T 7524

Quito, Marzo 19 del 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente.-

21.3.01
18h00
20 MAR. 2001
17h

Ref.- **Cesión de Participaciones de MILLE FLEURS CIA. LTDA.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a Uds. la siguiente cesión de participaciones de la compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA.:

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIP.	CAPITAL	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Carlos Morales Bernal	Chilena	1	US$0,40	Heike Leuchtmann	Alemana
Inés del Pino M.	Ecuatoriana	1	US$0,40	Heike Leuchtmann	Alemana

En consecuencia, el cuadro de integración de la mencionada compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Heike Leuchtmann B.	2	US$ 0,80	0,20%
Fernando del Pino V.	998	US$399,20	99,80%

Adjuntamos a la presente, copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía, la misma que se haya debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2001.03.21

F. del Pino

Fernando del Pino Veintimilla
GERENTE GENERAL
MILLE FLEURS CIA. LTDA.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

CESION DE PARTICIPACIONES EN

LA COMPAÑÍA

MILLE FLEURS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRTA. INÉS ANGÉLICA DEL PINO

MARTÍNEZ Y OTROS.

A FAVOR DE:

SRA. HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BENZ

CUANTIA:

USD 0.80

DI 3,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Diciembre del año dos mil, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: La señorita Inés Angélica del Pino Martínez, soltera, por sus propios derechos; los cónyuges Carlos Alberto Morales Bernal y señora Susana Alexandra Guevara Fierro, casados, por sus propios derechos: la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes declara que son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Carlos Alberto Morales Bernal que es de nacionalidad chilena y la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz que es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones de la compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:**PRIMERA: <u>COMPARECIENTES.-</u>** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte: los señores Inés Angélica del Pino Martínez, Carlos Alberto Morales Bernal y su cónyuge Susana Alexandra Guevara Fierro, los dos primeros en su calidad de socios de la compañía MILLE FLEURS CIA. LTDA., por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte: la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz, también por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Carlos Morales

Bernal quien es de nacionalidad chilena y la señora Heike Leuchtmann Benz quien es de nacionalidad alemana. Los comparecientes son casados. excepto la señorita Inés de Pino Martínez quien es de estado civil soltera. Todos los comparecientes son mayores de edad. hábiles para contratar por sí mismos y legalmente domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador.- **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.**-Mediante escritura pública otorgada el nueve de Febrero del año dos mil, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada MILLE FLEURS CIA. LTDA., con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$400,oo), capital que se encuentra integramente suscrito y pagado.-La Junta General Universal de Socios de MILLE FLEURS CIA. LTDA. reunida el veinte de Octubre del dos mil, autorizó unanimemente a los socios Carlos Morales Bernal e Inés del Pino Martínez ceder y transferir el total de las participaciones que cada uno posee en la compañía, a favor de la señora Heike Leuchtmann Benz. -**TERCERA:** **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes

Carlos Morales Bernal y su cónyuge señora Susana Alexandra Guevara Fierro, e Inés del Pino Martínez ceden a favor de la Cesionaria Heike Leuchtmann Benz, quien acepta, una (1) participación cada uno, las que sumadas dan dos (2) participaciones de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$0,40) cada una.- En consecuencia, las transferencias de participaciones arriba mencionadas se efectúan de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Carlos Morales Bernal	1	US$ 0,40	Heike Leuchtmann Benz
Inés del Pino Martínez	1	US$ 0,40	Heike Leuchtmann Benz
TOTALES	2	US$ 0,80	

CUARTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL .- En base a la cesión de participaciones efectuada, el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Fernando del Pino V.	998	US$ 399.20	99,80%
Heike Leuchtmann B.	2	US$ 0,80	0,20%
TOTALES:	1000	US$ 400.oo	100%

~~**QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la señora Heike Leuchtmann Benz.-~~**SEXTA: ACEPTACIÓN.-** ~~Los comparecientes, por sus propios derechos, aceptan el total contenido de la presente escritura pública en todas sus~~

partes y, declaran y juran solemnemente que la cesión de participaciones acordada y aprobada por la Junta General Universal de Socios de la compañía el veinte de Octubre del dos mil, es totalmente correcta.-**SÉPTIMA: MANDATO ESPECIAL.-** La Junta General faculta al Gerente General de la compañía para que a nombre y representación de MILLE FLEURS CIA. LTDA., realice todas las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control.-**OCTAVA: CUANTÍA.**-La cuantia de la presente cesión de participaciones es de ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América.-**NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se adjunta a la presente, la siguiente documentación: Uno) Copias de las cédulas de los comparecientes; Dos) Acta de Junta General de Socios de veinte de Octubre del año dos mil que aprueba la cesión de participaciones. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Mario Cortez Soria, Abogado con matrícula profesional número veinte treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y

ratifican en todas sus partes y leída que les fue integramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. INÉS ANGÉLICA DEL PINO MARTÍNEZ

C.C.# 17.0383534.6

SR. CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL

C.I.# 1710061878

SRA. SUSANA ALEXANDRA GUEVARA FIERRO

C.C.# 060213978-4

SRA. HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BENZ

C.I.# 171067017-3

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MILLE FLEURS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Octubre del 2000 y siendo las 9:30 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. NNUU 1084 y Av. Amazonas, Edificio "Banco La Previsora", Torre "B", Piso 3, Oficina 303, se reúnen todos los socios de la compañía "MILLE FLEURS CIA. LTDA.": señor Raúl Fernando del Pino Veintimilla, Inés Angélica del Pino Martínez y Carlos Alberto Morales Bernal, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Heike Brigitte Leuchtmann Benz en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Fernando del Pino en su calidad de Gerente General. La señora Presidente pone a consideración de los socios el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía

Puesto en conocimiento el Orden del Día, toma la palabra el Gerente General de la compañía quien señala a la Junta que para un mejor desarrollo de las actividades de MILLE FLEURS CIA. LTDA., los socios Carlos Morales e Inés del Pino han decidido ceder las participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, a favor de la señora Heike Leuchtmann.

En consecuencia, la cesión de participaciones se efectuará de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Carlos Morales Bernal	1	US$ 0,40	Heike Leuchtmann Benz
Inés del Pino Martínez	1	US$ 0,40	Heike Leuchtmann Benz
TOTALES	**2**	**US$ 0,80**	

Los socios deliberan acerca del Orden del Día propuesto en esta Junta y, por convenir a los intereses de la compañía, acuerdan por unanimidad aprobar la cesión de participaciones en los términos arriba señalados. En consecuencia, el cuadro de integración de MILLE FLEURS CIA. LTDA. quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Heike Leuchtmann Benz	2	US$ 0,80	0,20%
Fernando del Pino Veintimilla	998	US$399,20	99,80%
TOTALES	**1000**	**US$400,00**	**100%**

La Junta General faculta al Gerente General de la compañía para que a nombre y representación de la compañía, realice todas las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control.

Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto, la señora Presidente declara terminada la Junta a las 10:10 horas y ordena un receso a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 10:35 horas, dándose lectura del Acta, la que es aprobada por todos los socios. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Secretario.

Heike Leuchtmann Benz
Presidente

Fernando del Pino Veintimilla
Gerente General - Secretario

Inés del Pino Martínez
Socia

Carlos Morales Bernal
Socio

CHILENA V 4443 V 3442
NACIONALIDAD IND.DACT.
C/C. SUSANA ALEXANDRA GUEVARA FIERRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ALIRO MANUEL MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BERTA EMA BERNAL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA-26-05-99.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-26-05-2.011.
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1[illegible]5167
RENOVACION
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1006187-8
CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL
NOMBRES Y APELLIDOS
16 DE OCTUBRE DE 1.970
FECHA DE NACIMIENTO
IQUIQUE CHILE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 2 601 601
TOMO PAG. ACT.
QUITO PICHINCHA 1.993 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3344V4244
NACIONALIDAD IND.DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
INSTRUCCION
DANTE DEL PINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANGELA MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11-08-88
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. J 1060537
RENOVACION
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383534-6
DEL PINO MARTINEZ INES ANGELICA
NOMBRES Y APELLIDOS
06 MARZO 1.955
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA /QUITO /GONZALEZ SU
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 04 199 02388
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA / QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 55
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2222
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADO CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ANTONIO MOISES GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LIGIA FIERRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060213978-4
GUEVARA FIERRO SUSANA ALEXANDRA
NOMBRES Y APELLIDOS
22 NOVIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0005 00395
TOMO PAG. ACT.
CHIMBORAZO/ CHAMBO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CHAMBO 1973
FIRMA DEL CEDULADO

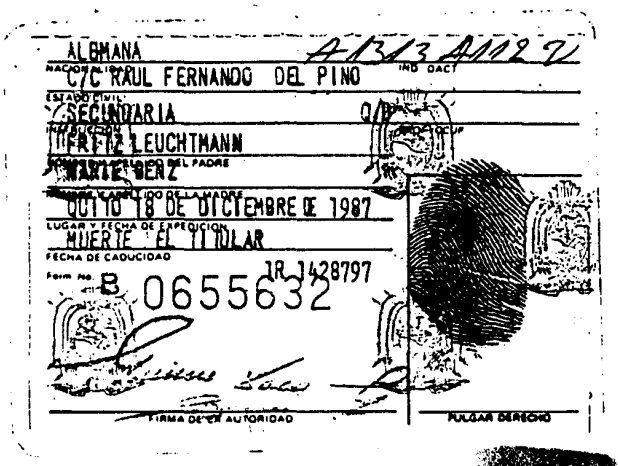
ALEMANA
C/C RAUL FERNANDO DEL PINO
SECUNDARIA
FRITZ LEUCHTMANN
MAXIE BERZ
QUITO 18 DE DICIEMBRE DE 1987
MUERTE EL TITULAR
B 0655632
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FULGAR DERECHO

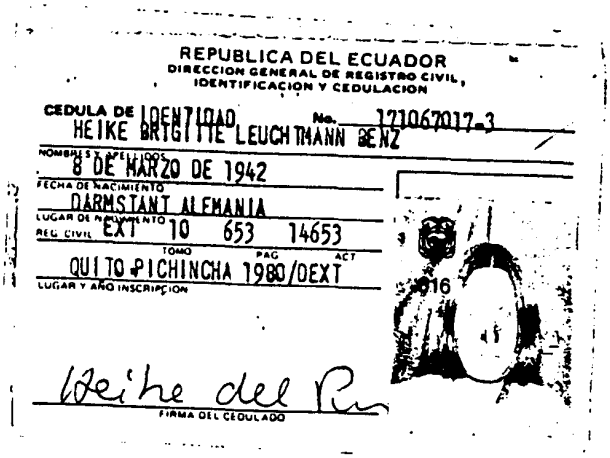
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 1710670017-3
HEIKE BRIGITTE LEUCHTMANN BERZ
8 DE MARZO DE 1942
DARMSTANT ALEMANIA
EXT 10 653 14653
QUITO PICHINCHA 1980/DEXT
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 09 ENE 2001

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RS-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pùblica de Constituciòn de LA COMPAÑIA MILLE FLEURSCIA LTDA. otorgada en esta Notarìa el 09 de Febrero del 2000, tomè nota de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en esta Notarìa el 05 de Diciembre del año 2000.- Quito, 15 de Enero del 2001..

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1023**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Mayo del dos mil, a fs.1663 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **"MILLE FLEURS COMPAÑÍA LIMITADA "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng